



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS del día SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0573 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ROBERTO ANTONIO GARCÍA ALVARADO, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE
SEGÚN DIRECTORA DEL COMPLEJO EDUCATIVO GOLDTREE LIEBES, "SEGÚN
LINEAMIENTOS DEL MINED LOS CENTROS ESCOLARES NO TRABAJAMOS CON EL
INSTRUMENTO DE PLAN OPERATIVO ANUAL".**

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Roberto Antonio Garcia A
7 de septiembre de 2016